

RESOLUCIÓN No. **184** DE 2025

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdos 004 de 2017, artículo 5º, numeral 12, expedidos por la Junta Directiva de la entidad,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 dispone que *“toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio (...) La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable”*, así mismo, el artículo en cita indica que *“presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”*.

Que mediante Resolución 38 de 2024, se nombró al servidor público **IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.583.758, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, tal como obra en Acta de Posesión 08 del 01 de marzo de 2024.

Que con oficio radicado en Orfeo 20254000089243 del 08 de septiembre de 2025, el servidor público **IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO** presentó renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá de la Fundación, a partir del 15 de septiembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del 15 de septiembre de 2025, la renuncia presentada por el servidor público **IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.583.758, al empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. El mencionado funcionario deberá diligenciar y firmar los formatos TH-FT03- acta de entrega del cargo, TH-FT-04- Paz y salvo retiro de personal y TH-FT-05- encuesta de desvinculación laboral de funcionarios, los cuales podrá descargar de las plantillas del



RESOLUCIÓN No. **184** DE 2025

“Por la cual se acepta una renuncia”

aplicativo Orfeo, y gestionar, por el mismo aplicativo, las firmas que en ellos se solicitan, para, finalmente, de conformidad con el procedimiento TH-PD-02 de desvinculación, reasignar a la Profesional Especializada del Proceso de Gestión del Talento Humano.

PARAGRAFO 1°. El servidor público debe actualizar su retiro en las plataformas del SIDEAP y del SIGEP su declaración de bienes y rentas, reasignándolo a la Profesional Especializada del Proceso de Gestión del Talento Humano.

PARAGRAFO 2°. Previo a su desvinculación, el servidor público debe efectuar la evaluación del desempeño parcial eventual de los servidores públicos a su cargo, las cuales, deben encontrarse en los expedientes laborales de los funcionarios y ser reasignado a la Profesional Especializada del Proceso de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO**, y a las áreas de Gestión del Talento Humano, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano y Gestión de TIC, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **09** de **septiembre** de **2025**

Documento 20252000001845 firmado electrónicamente por:

**Blanca Andrea Sánchez
Duarte**

Directora General
Dirección General

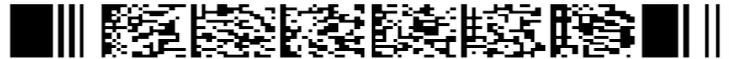
Fecha firma: 10-09-2025 14:13:32

Aprobó:

Liliana Patricia Hernández Hurtado - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa

Revisó:

Lina Stefanía Arévalo Sanabria - - Talento Humano - Nomina



162bd83bff1ea0b452ea4e429ad0344d18b5f8af21378239d4dc05d97519c19b

Código de Verificación CV: a16a5

